



INFORME DE EVALUACION N° 28/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 23/2024

“Licitación 453283 - SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN PARA AGRICULTORES”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, Miembro Permanente, el **ING. LUIS PAREDES**, **PROF. CRISMILDA ZAYAS**, en representación de la unidad requirente del MAG.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente Expediente Nota GM N° 33/24, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 453283, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de octubre de 2024, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, el siguiente profesional:

1	4831802-7	SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO	sbritezadmi@gmail.com
---	-----------	------------------------------	-----------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 92 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 136, 137, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 137 inc. C, y el **PBC – Criterios de Evaluación: Presupuesto Fijo**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

LUIS PAREDES.

Crismilda N. Zayas O.
Secretaría de Gabinete
Gabinete Ministerial
Ministerio de Agricultura y Ganadería



MISIÓN: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta - ACLARACIÓN: El Formulario N° 1 y el Formulario N° 1.2 que se agregan en formato editable, deben ser completados y firmados por el oferente.	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA/CUMPLE
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	PRESENTA/CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que los oferentes precitados, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Analizada las documentaciones sustanciales del profesional arriba mencionado, el mismo cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **“OFERTA EVALUABLE”**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO	SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO	4.831.802	NO

Conforme se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por el oferente **SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO**, en los respectivos ITEMS.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, se han ofertado servicios de origen nacional, y que el oferente **SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO** no ha presentado dicho Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente al servicio



MISIÓN: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

ofertado de origen nacional, por la cual la firma no podrá acogerse a dicho beneficio, quedando el orden de los precios sin variación.

ANÁLISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación a la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente, con su anexo respectivo, el cual describe las verificaciones que se deben realizar en relación a los Certificados emitidos por el IPS, a ser presentados por los proveedores o contratistas a las contratante.

El oferente **SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO**, presenta Certificado No Estar Inscripto Empleador N° 74821, el cual es proporcionado por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referente a: Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Análisis de Precios.

Reanudando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar a la única oferta presentada por la firma **SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO**, el cual se halla determinado en el ANEXO I –“PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por el oferente y resalta que NO hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que NO es necesario solicitar a las firmas dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

De conformidad a lo establecido en el Art. 76° del Decreto N° 2264/24, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación:

Por nota remitida por este Comité, se solicita y emplaza a fin de que presente las siguientes documentaciones:

SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO

- Demostrar la experiencia en áreas Administrativas y Financieras, Marketing y Community Manager con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2020, 2021, 2022 y 2023) años.
Años requeridos: experiencia laboral mínima de 4 (cuatro) años en las áreas de Asesoría Administrativa y Financiera, Marketing y Community Manager (Contratos o Constancia de Trabajo expedida por la contratante).
Se aclara que se requerirá de la experiencia en las 4 (cuatro) áreas mencionadas, comprobables por medio de (Contratos o Constancia de Trabajo expedida por la contratante).
- Copia de contratos suscriptos o constancias de trabajo expedida por la Contratante. La convocante se reserva el derecho de solicitar durante la etapa de evaluación las facturas o recepciones finales de los contratos presentados.
- Currículum en el formulario pertinente
- Certificado o Constancia de curso de capacitación de al menos 800 horas de duración en áreas como Reingeniería Tributaria, Marketing Laboral y/o Profesional, Asistente Tributario y/o Contable, Gestión Administrativa y/o Financiera, Programa de Estrategia Competitiva, Análisis Comercial y Mercado, Liderazgo

La misma ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas en el PBC, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité.

Documentos Respaldatorios

DOCUMENTOS ADICIONALES	SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	(*) CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA

[Handwritten signature]
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Gabinete Ministerial
N. Zavala O.



MISIÓN: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Profesional	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE

(*) Si bien el Pliego de Bases y Condiciones solicita el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, pero en este caso por tratarse de un profesional personal (individual) el mismo no se encuentra inscripto en el IPS, es decir, que por ende dicha documentación es de cumplimiento imposible para el mismo, motivo por el cual se le solicito el documento pertinente el cual sería el de No estar Inscripto en la Seguridad Social.

MATRIZ DE EVALUACION

MATRIZ DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
Formación Académica del Consultor (1 persona)	50	50
Experiencia Específica del Consultor (1 persona)	40	40
Metodología y Plan de Trabajo	10	10
TOTAL DE PUNTOS	100	100

1 – PERFIL ACADEMICO DEL CONSULTOR INDIVIDUAL	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO
		PUNTAJE OBTENIDO
CRITERIOS DE EVALUACION		
1.1 Profesional graduado universitario Licenciatura en Administración. (Título universitario) Con 4 años en adelante de experiencia se otorgarán hasta 20 (veinte) puntos. La antigüedad será computada a partir de la fecha que indica el título profesional	20 PUNTOS	20 PUNTOS
1.2 Por cada curso de capacitación de al menos 800 horas de duración en áreas como Reingeniería Tributaria, Marketing Laboral y/o Profesional, Asistente Tributario y/o Contable, Gestión Administrativa y/o Financiera, Programa de Estrategia Competitiva, Análisis Comercial y Mercado, Liderazgo	30 PUNTOS	30 PUNTOS
Se otorgarán 5 (cinco) puntos, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. No se considerarán cursos que no guarden relación con las áreas solicitadas. Se acreditará con la copia simple de certificado de participación.		
TOTAL DE PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS

2 – PERFIL EXPERIENCIA DEL CONSULTOR INDIVIDUAL	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO
		PUNTAJE OBTENIDO
CRITERIOS DE EVALUACION		
2.1 Experiencia laboral específica comprobable (Contratos, Constancia de trabajo expedida por la contratante), áreas Administrativas y Financieras, Marketing y Community Manager	40 PUNTOS	40 PUNTOS
De 4 (cuatro) años en adelante se asignará		
TOTAL DE PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS

3 – PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO
		PUNTAJE OBTENIDO
DESCRIPCIÓN		
Se otorgará hasta 10 (diez) puntos al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades	10 PUNTOS	10 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS



MISIÓN: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO FIJO

Que, el modelo de selección establecido en el Art. 92 de la Ley 7021/22 y el Art. 137 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 es de “Selección Presupuesto Fijo”; será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales:

SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN PARA AGRICULTORES		
PROFESIONAL	Precio Ofertado	MONTO Disponibilidad MAG GS.
SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO	396.000.000.-	396.000.000.-

CALIFICACIÓN MÍNIMA: El puntaje mínimo que debe alcanzar el consultor será de 80% del puntaje asignado al perfil. Será adjudicado el/la que obtenga el mayor puntaje de la mencionada calificación y su propuesta económica no sea distinto al Presupuesto Fijo establecido por la convocante.

El comité de evaluación ha procedido a la evaluación de las propuestas técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos, de los profesionales:

- SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO obteniendo así un puntaje total de 100 (cien) Puntos, por lo que ha obtenido el puntaje técnico requerido por ende “CUMPLE”.

Experiencia Requerida	SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en áreas Administrativas y Financieras, Marketing y Community Manager con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2020, 2021, 2022 y 2023) años	CUMPLE
Años requeridos: experiencia laboral mínima de 4 (cuatro) años en las áreas de Asesoría Administrativa y Financiera, Marketing y Community Manager (Contratos o Constancia de Trabajo expedida por la contratante). Se aclara que se requerirá de la experiencia en las 4 (cuatro) áreas mencionadas, comprobables por medio de (Contratos o Constancia de Trabajo expedida por la contratante).	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Copia de contratos suscritos o constancias de trabajo expedida por la Contratante. La convocante se reserva el derecho de solicitar durante la etapa de evaluación las facturas o recepciones finales de los contratos presentados.	PRESENTA

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO
	Criterio Cumple / No Cumple
Se requiere la evaluación del perfil de consultor como profesional universitario con título de grado, caso contrario las propuestas serán descalificadas.	CUMPLE
La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados al perfil CALIFICACIÓN MÍNIMA: El puntaje mínimo que debe alcanzar el consultor será de 80% del puntaje asignado al perfil. Será adjudicado el/la que obtenga el mayor puntaje de la mencionada calificación y su propuesta económica no sea distinto al Presupuesto Fijo establecido por la convocante	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Copia simple de título, constancias o certificados que acrediten la formación académica	PRESENTA
Copia simple de contratos, constancias, certificados que acrediten su experiencia	PRESENTA
Curriculum en el formulario pertinente	PRESENTA
Declaración Jurada del personal propuesto	PRESENTA



MISIÓN: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Resumen de facturación

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en áreas Administrativas y Financieras, Marketing y Community Manager con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los comprendidos dentro de los cuatro (4) últimos años (2020, 2021, 2022 y 2023) años. No se requerirá un monto por año, solamente que la suma de las facturaciones presentadas alcancen el porcentaje requerido.		
SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2020	Contrato PLATCOM	83.160.000
2020	Contrato TECNOELECTRIC	63.000.000
2021	Contrato NEW EXPRESS	69.600.000
2022	Contrato Firma FONIX	79.200.000
	TOTAL	294.960.000
	OFERTADO	396.000.000
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	198.000.000

La oferta presentada para el presente llamado del profesional **SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO**, es razonable en consideración con la disponibilidad con que cuenta el MAG, como se puede visualizar en el cuadro supra mencionado, por tanto al no existir reparo legal alguno u inconveniente en que la disponibilidad sea mayor que el monto ofertado por el profesional, la oferta económica de la firma **SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO**, “**CUMPLE**” y es “**OFERTA CALIFICADA**”.

Evaluación Final

Considerando que:

- 1- La adjudicación debe recaer en el oferente que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de la propuesta técnica y que su oferta no sobrepase el presupuesto fijo.
- 2- **SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO**, Obtuvo cien (100) puntos de la Evaluación de Propuesta Técnica, y su Propuesta de Precio se ajusta al Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su reglamentación, y en concordancia con los criterios establecidos en el PBC, se concluye que la propuesta de **SUSANA GABRIELA BRITEZ PRIETO**, es la más solvente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162/2024, por un Monto Total de Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil (Gs. 49.500.000).-

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “que regula los principios rectores, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas; y el artículo 70° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 7021/22 “Que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, “**ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**” de la siguiente manera:

LUIS A. REYES

Gabriela N. Zayas O.
Ministerio de Gabinete
Ministerio de Agricultura y Ganadería



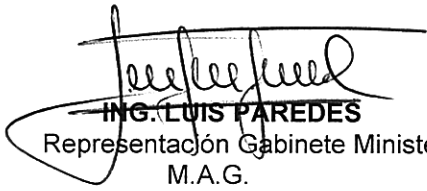
MISIÓN: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

- 1) **ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN PARA AGRICULTORES conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO con RUC N° 4.831.802-7, por un Monto Total de GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (Gs. 396.000.000) IVA incluido.**

Observación: Se deja constancia que la **C.P.N. Sandra Rosalía Segovia**, miembro del Comité Permanente, se encuentra con permiso por comisión de trabajo, razón por la cual no participa de este proceso de evaluación.

Finalmente, en fecha 25 de octubre, siendo las 17:25 horas, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, suscriben el presente Informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.


ING. LUIS PAREDES
Representación Gabinete Ministerial
M.A.G.




PROF. CRISMILDA ZAYAS
Representante Gabinete Ministerial
M.A.G.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 23/2024

"Licitación 453283 - SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN PARA AGRICULTORES"

SUSANA GABRIELA BRITIZ PRIETO									
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Consultoría Financiera y administrativa	MES	24	16.500.000	No Aplica	Nacional	16.500.000	0	396.000.000
				MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			396.000.000		

Handwritten signature: Luis Paredes

Handwritten signature: Luis Paredes

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

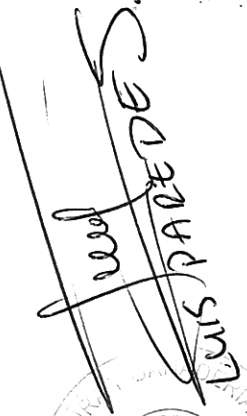
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

CRISTIAN N. RIVAS O.
Jefe de Gabinete
Gabinete Ministerial
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licitación 453283 - SERVICIO INDIVIDUAL DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN PARA AGRICULTORES

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

SUSANA GABRIELA BRITZ PRIETO									
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-002	Consultoria Financiera y administrativa	No Aplica	Nacional	MES	EVENTO	24	16.500.000	396.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES - IVA Incluido								396.000.000	


Cristóbal N. Zayas O.
Jefe de Gabinete
Gabinete Ministerial
Ministerio de Agricultura y Ganadería